

Nota = Acreditado por la presente, visada por el Señor Alcalde, que la Sesión convocada para este día, no ha podido tener efecto, por falta de número de Señores Concejales. Murcia veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho =

10.º B.º  
L. Jaury

El Secretario.  
A. Hernández

## Sesión del día 27 de Julio de 1898.

Señs.  
Alcalde,  
Baquena  
S. Gonzalez.  
Calatayud  
Alarcon,  
Medina

En la ciudad de Murcia, y sus Salas-Consistoriales, a las cinco de la tarde del día de hoy, veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Lorenzo Pansa y Martinez, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don José María Baquena Sanchez, Don José Illan Gonzalez y Don Mariano Calatayud Horcáis; tercero, octavo y décimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Joaquin Alarcon Carceles, y Don Manuel Medina Romero =

Objeto de la Sesión Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día veinticinco del corriente, la cual no pudo tener efecto por falta